

CARPETA: 18

DOCUMENTO: 28

Nº DE HOJAS: 1

FECHA: Sin fecha

ASUNTO: Carta de D. Juan Antonio de Trespalacios para D. Agustín de Colosía (falta la primera hoja de la carta).

2/ de los 15.000 p^s percibió Vd. de otro canal más de lo que correspon-
día por el tenor de dicha partición. Supongo que esto sea verdad:
no es posible comprender como debo de pedir a dicho Sr. Alles
cantidad alguna, cuando todo lo ha remitido como llevo dicho:
ni como podremos dejar de satisfacer unos a otros aquella canti-
dad que hoyamos recibido de más, cuando el dicho Sr. Alles
se negó a hacer allí la liquidación, confesando, como confie-
sa que los 48.000 y tantos por que resultaron a favor de la
testamentaria, e interesados en virtud de sus penúltimas cuen-
tas hizo división por mitad para remitirlos, como los remitió,
en esta forma a los dos coherederos en la Fragata "Sta. Rosalia".

La última prueba que yo puedo
dar de mi vivo deseo por la paz
y de mi recta intención, es decir
que si Vd. niega el hecho de haber
recibido más de lo que le correspon-
día o las partidas que resultan de
la liquidación que trabare;
Recurramos a otro Sr. Alles que lo
diga - si no las niega; como es
corriente creerlo med^{te} que Vd.
solo padecerá yerro de entendi-
miento como nos pongase
la disputa en poder de Letrados
o Arbitros que ----

Firma = Juan Ant. de Trespalacios
para D. Agustín de Colosia

Quero a mi que me trate a mi memoria con
 caridad, y q. me haga la justicia de creder que
 soy incapaz de hacer la memoria infusiva a una per-
 sona, e intereres; aung. me halle en la de una
 necesidad de defender lo q. ^{mi}Primo g. estima mas
 exp. Al fin y las devuelve, y a mi a sen. en a-
 la comp. a pedimo a Dio, que le a san. m. d.

Par. te. ex Aquam & Coria. *Ch*

2. Delos quince mil p.^{as} percibidos uno de dho caudal mas
alo que le correspondia por el tenor de dha particion. Supongo, q.
esto sea verdad: no es posible comprender, como devo de pedir
a dho S.^{or} Alles cantidad alguna, quando todo lo ha remitido,
como llevo dicho: ni como podremos dexar de satis-
facer uno a otro aquella cantidad q.^{ta} hayamos recibido
demas, quando el dho S.^{or} Alles se nego a hacer alli,
la liquidacion, confesando, como confiesa, q.^{ta} delos qua-
renta, y ocho mil, y tantos p.^{as}, que resultaron a favor
de la testament.^a, e interesado, en virtud de sus penulti-
mas cuentas hizo division por mitad, para remitir-
los, como lo remitió en esta forma a los dos Cohered-
eros en la Fragata S.^{ta} Rosalia. La desigualdad so-
lo milita delos bienes producidos a favor de la testa-
ment.^a, y hasta el dia de la muerte de dho S.^{or} Jto.
Desde entonces no hay duda, q.^{ta} el precitado no
abona a cada uno, lo q.^{ta} le producen sus fincas, y
que igualmente lo remite con separacion. Jamas

le he escrito cosa en contrario; si muchas veces, q^d lo he
se a cada uno de su haver, segun resultará de las car-
tas, q^d le he escrito, y para libertarme de infuso cargo,
q^d Vmo me hace sobre este particular, no tengo otra prue-
va a que recurrir, q^d es a que Vmo escriba a el pre-
citado Sr, pidiéndole, le remita copia de dhas mis cartas,
aunque sea testimoniada; pues yo pudiera producir
por otra parte en abono de esta verdad el libro, q^d de la
copia de ellas, conserve en mi poder. No por esto me-
or haverte escrito el año proximo pasado, haciéndole
cargo de la mencionada desigualdad, y que con ella
havia dado motivo a las discórdias, q^d experimentamos;
q^d es lo único, que protesto delante de Dios, haver pro-
ferido sobre este punto. Me respondió lo mismo, que lle-
vo referido, y es de admirar, que me reprehenda Vmo del
mal tratam^{to} que he tenido a un sujeto a quien debo
una sincera amistad, y una inclinación, como a uno
de mis mayores Amigos, y a quien aseguro a Vmo, tengo
la satisfacción de que me ha respondido, expresando, q^d en

parte tenía razón, y con otras expresiones de verdadera amu-
tad, q^d manifestan estar muy distante de haver formado
querra alguna de las mías. Ofusco manifestarlas a Vmo,
o a el sujeto, q^d Vmo señale, como sea viendonos personalm^{te}
en prueba de esta verdad.

Finalm^{te} haga Vmo, q^d se concluya la
Liquidación, q^d si de esta resultase, deber mⁱ pmo a Vmo,
es imposible, q^d dexemos de satisfacer a Vmo aquello, que re-
sulte haver percivido de mas: porq^d estamos muy distantes
de querer quedarnos con caudal, q^d de Justicia, y en con-
ciencia no nos pertenece; pero si de ella resultare lo
contrario, Vmo reflexionará, lo q^d debe hacer, y determi-
nará lo, q^d sea de su agrado, en el seguro de que si d^{ho} Sr
Alles ejecuta lo que tiene escrito, es imposible, q^d nosotros
percivamos cantidad alguna, q^d no sea, la que nos toque
de Justicia.

La ultima prueba que yo puedo dar a mi mismo
de ser por la paz, y de mi recta intencion es decir, q^d
si Vmo niega el hecho de haver recibido mas de lo que
le correspondia, o las partidas que resultan de la li-
quidacion q^d traba xè; recurramos a d^{ho} Sr